MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Junio de 2015

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR **CUANTIA**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

En la actualidad el Hospital Militar Central y la Unidad de Informática tiene a disposición diversos servicios y formas de comunicación e integración de los procesos que se manejan en el HOMIC, como por ejemplo INTRANET, Correo Corporativo, Servidor de Archivos, Consulta de Resultados de Laboratorios, procesamiento de imágenes diagnósticas, entre otros, por lo que se requiere que todas y cada una de las áreas que intervienen en dichos procesos estén conectadas entre sí a través de la red de datos HOMIC, la cual requiere ser ampliada para poder llegar a áreas que aún no la tienen o que en su defecto ya está obsoleta.

Con esta adquisición el Hospital Militar Central y la Unidad de Informatica podrán satisfacer las necesidades de acceder a los servicios de red adecuadamente a las siguientes áreas:

Consulta Externa, Casa administrativa, Chequeos Médicos, Cardiovascular, Cx Cardiovascular y de tórax, Noveno Norte, Neonatos, Cx Pediátrica, Octavo Norte, medicina interna, soporte nutricional, Cuarto central triangulo, cuarto sur solario, quimioterapia, laboratorio, patología, clínica del dolor, facturación tercer piso, banco de sangre, reumatología, anestesia, banco de sangre, UCI, Escuela de enfermería, oftalmología, cardiología, maternidad.

Cabe anotar que esto puede ser modificado teniendo en cuenta los constantes traslados y reubicaciones a los que son sometidas las áreas.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS **ESPECIFICACIONES** ESENCIALES IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.1 OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS
- 2.2, ESPECIFICACIONES TECNICAS: CODIGO INTERNO 2501001001

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS O BLIGATORIOS		
		ITEM 1: PUNTOS DE RED DE DATOS	
1.1	MARCA	ESPECIFICAR (REFIERA EL No. DE FOLIO)	
1.2	ESTÁNDARES CONTEMPLADO COMPATIBILIDAD CON ETHERNE	RÁ CABLE U/FTP CAT6A, CLASIFICADO COMO HFFR, DEBERÁ CUMPLIR O SUPERAR LOS REQUERIMIENTOS Y OS EN LAS NORMAS ISO 11801 CLASE EA, IEEE 802.3-2006, ANSI/TIA-568-C.2, ISO 61156-5 ED 2 Y EN50288-5-2. ET DE 10 GIGABITS PARAINSTALAR APLICACIONES EN HORIZONTAL Y TRONCALES DE ÁREA. CON TODOS LOS ECTORIZACION PARA 150 PUNTOS DE RED DE DATOS. LA CUBIERTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES	

Salud — Calidad — Humanización'







ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

-	ESTÁNDARES:
	- NO PROPAGADOR DE LA LLAMA SEGÚN LA IEC-60332-1
	- NULA EMISIÓN DE GASES CORROSIVOS SEGÚN LA IEC-60754-1
	- CERO HALÓGENOS SEGÚN LA IEC-60754-1
	- BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACDS SEGÚN LA IEC-61034
1.3	EL CABLE DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO 11801 AMENDMENT 2, ANSI/TIA 568-C.2, EN 50173:2007
1.4	CONDUCTORES TRENZADOS EN PARES. CON CUATRO PARES ENVUELTOS CON CINTA DE POLIÉSTER DE ALUMINIO. (EL LADO DE METAL APLICADO AL EXTERIOR)
1.5	RENDIMIENTO PROBADO EN 500 MHz
1.6	EL OFERENTE DEBERA TENER EN CUENTA CUANDO EN UN CENTRO DE CABLEADO SEA NECESARIO ADICIONAR (PATCH PANEL, ORGANIZADORES HORIZONTALES, ORGANIZADORES VERTICALES, CAMBIO DE RACK DE SER NECESARIO) DE ACUERDOA NORMAS DE CABLEADO Y ESTETICA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE CABLEADO INTERVENIDOS. TENER EN CUENTA LOS EXISTENTES SEGÚN VISITA TECNICA.
	EL CABLE OFRECIDO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS A 20 °C:
	RESISTENCIA DE BUCLE CONDUCTOR: MÁX. 23 Ω / 100 M
	DESEQUILIBRIO DE LA RESISTENCIA DEL CONDUCTOR: MAX. 0.2%
1.7	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: >50GΩ KM
	VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN: <= 440 NS/100 M A 100 MHZ
	NVP = 0.80
	PROMEDIO IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA: 100 Ω +/- 3 Ω A 100 MHZ
	ATENU ACIÓN DE ACOPLAMIENTO:: ≥. 77 DB
	EL CABLE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN:
	TEMPERATURA DE INSTALACIÓN: 0°C A +50 °C
	TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C A +75°C
	CARGA MÁXIMA DE TENSIÓN: 10 KG POR CABLE
1.8	RADIO DE CURVATURA: 8 X DIÁMETRO DE LA CUBIERTA (INSTALACIÓN)
	4 X DIÁMETRO DE LA CUBIERTA (FUNCIONAMIENTO)
	PARA APROVECHAR AL MÁXIMO LAS CANALIZACIONES, EL MÁXIMO DIÁMETRO PERMITIDO PARA EL CABLE SERÁ DE 5.6 MM.
	EL CABLE DEBE ESTAR CONFORMADO POR CUATRO PARES DE CONDUCTORES. CADA PAR INDIVIDUAL DEBE ESTAR ENVUELTO CON CINTA DE POLIESTER DE ALUMINIO, CON EL LADO DE METAL APLICADO HACIA AFUERA.
1.9	PERMITE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: ETHERNET 10BASE-T, 100BASE-T (FASTETHERNET), 1000BASE-T (GIGABITETHERNET) y 10GBASE-T
	EL CANAL DEBERÁ TENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES RENDIMIENTOS A 500 MHz:
	PSANEXT (dB): ≥ 59.5
	PSAACR-F (dB); ≥ 33.0
	Perdida por inserción (dB/100m): ≤ 48.4
1.10	NEXT (dB): ≥ 34.9
	PSNEXT (dB): ≥ 31.8
	ELFEXT (dB/100m): ≥ 18.0
	PSELFEXT (dB/100m): ≥ 16.0

"Salud — Calidad — Humanización"







ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR** CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

1.11	CANALETA METALICA CON PINTURA ELECTROSTATICA PARA LOS PUNTOS DE RED. DE DATOS Y CORRIENTE REGULADA CON SUS CORRESPONDIENTES DIVISIONES Y ELEMENTOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE ASEPSIA PARA LAS ENTIDADES DE SALUD (HOSPITALARIAS). DONDE SE REQUIERA.
	MODULOS JACK CATEGORIA 6A, TODAS LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES DISEÑADAS PARA LA TERMINACIÓN DE CABLE DE PAR TRENZADO BALANCEADO DE CUATRO (4) PARES DEBEN SER DEL TIPO TOOL FREE, QUE PERMITE LA CONECTORIZACIÓN SIN HERRAMIENTAS. DEBE SER DE TIPO KEYSTONE APANTALLADO Y CON PUERTO RJ-45, CON ENTRADA DE CABLE POSTERIOR.
1.12	DEBE CUMPLIR CON EL CABLEADO ESTÀNDAR EIA / TIA 568 A & B Y DEBE DE ESTAR DE CONFORMIDAD CON LA ISO / IEC 11801 ED 2.2 (2011), LA IEC 60603-7, 7-1 Y 7-51 Y LA EIA / TIA 568C
	RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -10°C HASTA 60°C AL 93% DE HUMEDAD RELATIVA, SIN CONDENSACIÓN
	RANGO DE TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°C HASTA 70°C
	EL CONECTOR SE DEBE AJUSTAR A UN TEST DE SOBRE ESTRÉS DE HASTA 2500 CICLOS DE INSERCIÓN DE UN PLUG ESTÁNDAR
1.13	FACE PLATE CATEGORIA 6A
	PATCH CORD CATEGORIA 6A DE 2 MTS. – RJ 45
	TODOS LOS PATCH CORD DEBEN SER DE CATEGORÍA 6A Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
	VENIR EMPACADOS INDIVIDUAMENTE, SELLADOS Y TESTEADOS ORIGINALES DE FÁBRICA, NO SE PERMITIRÁN PATCH CORD ENSAMBLADOS EN SITIO.
	COLOR DE LOS PARES: AZUL-BLANCO, NARANJA-BLANCO, VERDE-BLANCO, MARRÓN-BLANCO
1.14	MATERIAL DE LA CUBIERTA DEL CABLE: COMPUESTO DE LSZH, CONFORME CON NORMAS IEC60754-2, IEC 61034
}	CONECTOR RJ-45 APANTALLADO
	LOS PATCHCORD DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LAS VERSIDNES ANTERIORES DE LAS SOLUCIONES CATEGORÍA 6 Y CATEGORÍA 5E. LOS PATCHCORDS DEBEN SER DE TIPO S/FTP.
	PATCH CORD CATEGORIA 6 DE 3 MTS RJ 45
}	TODOS LOS PATCH CORD DEBEN SER DE CATEGORÍA 6A Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
	VENIR EMPACADOS INDIVIDUAMENTE, SELLADOS Y TESTEADOS ORIGINALES DE FÁBRICA, NO SE PERMITIRÁN PATCH CORD ENSAMBLADOS EN SITIO.
1.15	COLOR DE LOS PARES: AZUL-BLANCO, NARANJA-BLANCO, VERDE-BLANCO, MARRÓN-BLANCO
	MATERIAL DE LA CUBIERTA DEL CABLE: COMPUESTO DE LSZH, CONFORME CON NORMAS IEC60754-2, IEC 61034
	CONECTOR RJ-45 APANTALLADO
ļ 	LOS PATCHCORD DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LAS VERSIONES ANTERIORES DE LAS SOLUCIONES CATEGORÍA 6 Y CATEGORÍA 5E. LOS PATCHCORDS DEBEN SER DE TIPO S/FTP.
1.16	CERTIFICACION DE LOS PUNTOS DE RED DE DATOS
1.17	DUCTERIA CON SUS CORRES PONDIENTES ELEMENTOS PARA DISTRIBUIR LOSPUNTOS DE RED DE DATOS. ESTA NO DEBE QUEDAR A LA VISTA, EN CASO DE SER NECESARIO DEJARLA A LA VISTA EL OFERENTE DEBERA CONTEMPLAR TUBERIA TIPO MT Y ESTA DEBE ESTAR PINTADA ACORDE AL AREA INTERVENIDA.
1.18	LOS PATCHPANEL DEBEN SER DE 24 PUERTOS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 483MM × 44,5MM (1U) × 133,2MM, FABRICADO CON ACERO RECUBIERTO DE CAPA PULVERIZADA DE 1,5MM DE ALTA CALIDAD. EL PANEL DEBE INCLUIR EN LA PARTE TRASERA SOPORTE DE CABLES, LO QUE PERMITIRÀ REALIZAR Y ADMINISTRAR EL MONTAJE ADECUADAMENTE. EL PANEL DEBE SER ADECUADO PARA CONECTORES APANTALLADOS, INTERFAZ DE CONEXIONES ESTILO KEYSTONE
1.19	SE DEBEN INSTALAR Y PROVEER TODOS LOS ELEMENTOS DE CONECTORIZACION Y ORGANIZACIÓN (MÓDULOS JACK, GABINETES, PATCH PANEL, FACE PLATE) Y DEMÁS PARTES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.
1.20	TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMARAN EL CANAL DE COMUNICACIÓN (PATCH CORD DE ÁREA DE TRABAJO, SALIDA DE TELECOMUNICACIONES, CABLE U/FTP, PATCH PANEL, PATCH CORD DE ADMINISTRACIÓN, CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA, BANDEJAS DE INTERCONEXIÓN DE FIBRA, CABLE DE FIBRA ÓPTICA) DEBERÁN SER MONOMARCA PRODUCIDOS O FABRICADOS POR UN ÚNICO FABRICANTE, CON EL FIN DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD Y DESEMPEÑO EN LA TRANSMISIÓN DE DATOS.
	ITEM 2: PUNTOS ELECTRICOS

"Salud — Calidad — Humanización"







ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

2.1	CABLE ELECTRICO ENTROCHADO DE FABRICA PARA LOSPUNTOS DE CORRIENTE REGULADA EN COBRE Nº 12 - THNN 90° C - TEMPLE SUAVE AISLADO - THW 600 VAWG (3 CABLES NEUTRO, TIERRA Y FASE)
2.2	TOMAS DOBLES DE 125 V 15 A (MONOFASICAS) COLOR NARANJA
2.3	CANALETA METALICA CON PINTURA ELECTROSTATICA PARA LOS PUNTOS DE RED. DE DATOS Y CORRIENTE REGULADA CON SUS CORRESPONDIENTES DIVISIONES Y ELEMENTOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE ASEPSIA PARA LAS ENTIDADES DE SALUD (HOSPITALARIAS). DONDE SE REQUIERA.
2.4	DUCTERIA CON SUS CORRESPONDIENTES ELEMENTOS PARA DISTRIBUIR LOS PUNTOS DE RED ELECTRICA REGULADA.
2.5	EL INTERESADO REALIZARA Y CERTÍFICARA PRUEBAS E INSTALACIÓN A LOS PUNTOS ELÉCTRICOS Y ESTA DEBE CONTENER: MEDIAD DE LAS RESISTENCIAS ENTRE FASES Y TIERRA EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS, COMPROBACIÓN DE CARGA, MEDIDA Y BALANCE DE CARGA ENTRE FASES, VERIFICACIÓN Y CALIDAD DE LAS PROTECCIONES.
2.6	EL INTERESADO DEBERA CONTEMPLAR EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO. LA INSTALACION Y CONECTORIZACION DE TABLEROS Y BRAKERS. CON SU RESPECTIVO PLANO UNIFILAR Y MARQUILLADO CORRESPONDIENTE.
2.7	EL INTERESADO DEBERA CONTEMPLAR TODAS LAS PROTECCIONES INDUSTRIALES Y ACOMETIDAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO DE LA RED ELECTRICA.
	ITEM 3: OTROS REQUERIMIENTOS Y GARANTÍA
3.7	EL INTERESADO DEBE GARANTIZAR QUE PARA LA PARTE DE CABLEADO: CABLE U/FTP OFRECE UNA GARANTÍA MÍNIMO DE VEINTICINCO (25) AÑOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DURANTE EL LAPSO DE LA VIGENCIA DE LAS DIFERENTES GARANTÍAS EL INTERESADO SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, A TRAMITAR Y HACER EFECTIVAS LAS MISMAS SIN COSTO ADICIONAL. ESTA GARANTÍA DEBERÁ REGIR A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
3.8	DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA EL ADJUDICATARIO SUMINISTRARÁ TODOS LOS REPUESTOS NUEVOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LOS ORIGINALES, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.
3.9	LA GARANTÍA CON EL FABRICANTE DEBE INCLUIR PIEZAS Y MANO DE OBRA EN SITIO (LAS PIEZAS DEBEN SER NUEVAS, NO SE ACEPTARÁN PIEZAS REMANUFACTURADAS), SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CABLEADO.
3.10	DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERÁ DE 08:00 A 18:00 HORAS LDS DÍAS HÁBILES.
3.11	DURÁNTE EL PERÍODO DE GARANTÍA EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO, EN SITIO
3.12	EL SOPORTE Y GARANTIA DE LOS EQUIPOS OPFRECIDOS SE DEBE DAR EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
3.13	CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED PARA DATOS. SE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACION DE CALIBRACION DEL EQUIPO CERTIFICADOR CON FECHA VIGENTE.
3.14	MARQUILLAJE DE LA SOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RED DE DATOS Y DE CORRIENTE REGULADA. DE ACUERDO À LA NOMENCALTURA INDICADA PDR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
3,15	LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN SE DEBEN REALIZAR CON BASÉ EN LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DEL BOLETÍN TÉCNICO EIA/TIA TSB-67 Y LAS RECOMENDACIONES Y PRÁCTICAS INDICADAS EN EL. SERÁN INSTALADOS, CONECTORIZADOS Y ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
3.16	EL INTERESADO REALIZARA LA INSTALACIÓN COMPLETA DE TODOS LOS ELEMENTOS COMO CANALETAS, DUCTOS EN LAS INSTALACIONES DEL HMC CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE ASEPSIA PARA ENTIDADES DE SALUD (HOSPITALARIAS)
3.17	EL INTERESADO ENTREGARA LA CERTIFICACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL FABRICANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA UND DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.
3.18	EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3.19	EL INTÉRESADO TRABAJARA EN DIFERENTES HORARIOS CONTEMPLANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA SEGÚN LAS NECESIDADES QUE TENGA EL HMC.
3.20	EL INTERESADO ENTREGARA EN PERFECTAS CONDICIONES LAS ÁREAS QUE SE VEAN AFECTADAS POR LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MISMA.

"Salud — Calidad — Humanización"







ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

3.21	EL INTERESADO DEBERÁ SUMINISTRAR DOS COPIAS EN MEDIO MAGNÉTICOS Y UN ÚNICO ORIGINAL IMPRESO, DE TODOS LOS REGISTROS, HOJAS DE DATOS, TABLAS, RESULTADOS, Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ORGANIZADOS POR PISOS.
3.22	EL INTERESADO DEBE RELACIONAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RED DE DATOS Y PUNTOS ELÉCTRICOS REGULADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA VISITA TÉCNICA.
3.23	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR UN MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. ESTA GARANTÍA DEBE SER PRESENTADA DENTRO DE LA OFERTA.
3.24	EL INTERESADO DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA INSTALACIÓN, CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE RED DATOS Y ELECTRICO REGULADO.
3.25	EL INTERESADO DEBE ADJUNTARA LA DFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO QUE SE ENCARGARA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ANEXANDO CERTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DE EL/LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.
3.26	EL INTERESADO DILIGENCIARA LA TABLA Nº 1 INDICANDO NUMEROS DE FOLIO EN DONDE SE PUEDA CONSTATAR LA INFORMACION SUMINISTRADA.
3.27	EL INSTALADOR DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO COMO CANAL AUTORIZADO DIRECTAMENTE POR PARTE DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
3.28	EL INTERESADO DEBERA TENER EN CUENTA DENTRO DE SU OFERTA INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS DE ORGANIZACIÓN Y CONECTORIZACION NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE RED, ES DE ANOTAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL CANAL DE COMUNICACIÓN DEBERAN SER MONOMARCA, EL INTERSEDADO DEBERA INCLUIR (PACTHPANEL, ORGANIZADORES, FACE PLATE, JACK, PATCH CORD DE ADMINISTRACION, PATCHCORD DE PUESTO DE TRABAJO Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA QUE LAS SALIDAS LOGICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE.
3.29	EL INTERESADO DEBERA ENTREGAR DENTRO DE SU OFERTA INICIAL LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL PROYECTO.
3,30	EL INTERESADO DEBRA TENER EN CUENTA DENTRO DE SU OFERTA INICIAL DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EN UN MAXIOMO DE DOS MESES CONTADOS A PARTOR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

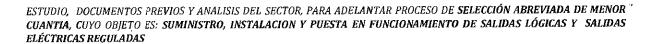
- ANEXAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DONDE SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO 11801 AMENDMENT 2, ANSI/TIA 568-C.2, EN 50173:2007 PARA CATEGORIA 6A.
- ANEXAR CERTIFICACIÓN QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SON DE UN FABRICANTE CON REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA.
- EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 E ISO 14001 APLICABLES A DISEÑO Y FABRICACIÓN DE COBRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO Y AL DISEÑO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES DE CABLEADO ESTRUCTURADO VIGENTES
- ANEXAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE COMO DISTRIBUIDOR DIRECTO AUTORIZADO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO.
- ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE ASEGURA EL DESEMPEÑO DE CATEGORÍA 6A DE LA SOLUCIÓN PRESENTADA EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE DISTANCIAS ENTRE 1 Y 100 MTS CON CUATRO PUNTOS DE CONEXIÓN, ES DECIR, QUE EL SISTEMA NO ESTA LIMITADO.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALÍDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS.
Plazo ejecución	de	Sera de DOS MESES a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.
Vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses contrato		La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.









Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.			
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO			
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.06			
Valor estimado del Contrato	DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)			
Forma de adjudicación	TOTAL			
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.			
	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos parciales, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega total de los bienes y puesta en funcionamiento, presentación de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones:			
Forma de pago	✓ Informe de supervisión			
	✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio			
	✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.			
	✓ Factura de venta			

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS **JURIDICOS**

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; -Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

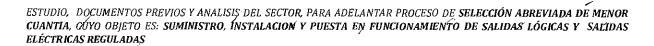
Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA	
DIRECTOR GENERAL	650 S.M.M.L.V	EN ADEL ANTE	
MAYOR CUANTIA	\$418.827.501.00	EN ADELANTE	
SUBDIRECTOR GENERAL	65 S.M.M.L.V	650 S.M.M.L.V	
MENOR CUA n tia	\$41.882751.00	\$418.827.500.00	
SUBDIRECTOR GENERAL	00	65 S.M.M.L.V	
MÍNIMA CUANTIA	\$0	\$41.882750.00	

"Salud — Calidad — Humanización"









Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; "...Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles..."

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000).

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRALcomo entidad jurídica, con autonomía administrativá y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la implementación y puesta en funcionamiento de salidas lógicas y salidas eléctricas reguladaspara el Hospital Militar Central.

Dentro de las empresas, el rol dé los servicios de mantenimiento tercerizados es relevante, al punto que salieron del área de tecnología para abarcar, además, el negocio de las compañías, haciéndose cargo de los servicios generales y de la atención de los clientes internos y externos.

Esta tendencia está llegando desde las compañías más grandes a las empresas más pequeñas y proyecta seguir creciendo. Acerca del avance de estos sistemas, conversamos con expertos de la industria Tl. 🤇

Hoy en día no hay empresa que no cuente con servicios de mantenimiento o servicios de instalaciones tercerizados. Así de categórica es la opinión de los expertos en tecnología, entre ellos, Demian Astorga, Gerente de Consultoría y Preventa de Extensión, quien señala que "aunque sea incipientemente los servicios de mantenimiento e instalaciones tercerizados han proliferado. "Actualmente se les llama 'servicios tercerizados', ampliando su concepto y significado, porque permiten centralizar todos los servicios requeridos en un solo canal, canalizando así los requerimientos y obteniendo un mejor nivel de respuesta", explica.

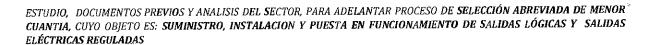
En efecto, este centro de atención, como sostiene Guillermo Tamarin, Gerente Comercial de Iconnect, "no solo atiende al usuario desde el punto de vista TI, sino que lo hace para todos los servicios de la empresa, como un punto único de contacto".

Por eso, cada día son más las compañías que tercerizan o contratan los servicios de instalación y mantenimiento de en opinión de Sergio Mendoza, Gerente Comercial de Aranda Software, "la tendencia es que las más grandes la implementen

"Salud – Calidad – Humanización









a través de terceros, porque es tal el nivel de actividad que genera que optan por externalizarla y dejarla en manos de expertos".

Debido a la necesidad para el suministro, instalación y configuración de equipos para la fase I del proyecto de contingencia de los centros de cableado, instalación que se va realizar en el Hospital Militar Central, pues la Entidad no cuenta con la infraestructura técnica, ni administrativa para su ejecución al interior de la misma. Se hace necesario contratar personal y/o firmas especializadas en el tema para realizar la instalación de lo descrito.

Los sistemas o servicios tercerizados para instalación y mantenimiento hoy enfrentan una función extendida, porque bajo su responsabilidad está la atención de incidentes y resolución de los problemas de una empresa en todos los ámbitos. Incluso, dependiendo de los estándares que cumple -entre ellos, servicio, atención y tiempos de respuesta- puede impactar directamente en el negocio. Por eso "en la actualidad las compañías están realmente interesadas en saber cuántos requerimientos tienen mensualmente, quién los hizo, cuáles son las fallas más frecuentes y si cumplieron con un tiempo de atención adecuado".

El propósito de estos servicios es que los requerimientos sean resueltos en la primera llamada y adicionalmente se complementan con herramientas de monitoreo, que permiten predecir y anticiparse a los hechos, con el objetivo de evitar los incidentes. A juicio de Patricia Espinosa, Gerente de Productos de DTS Call Center, "el sistema busca la resolución en la primera llamada, para evitar el soporte en terreno y no perder continuidad".

El mercado sorprende que permanentemente surgen nuevas modalidades y proveedores para optimizar los servicios de mantenimiento de TI. Algunas de ellas son, como indica el ejecutivo de SAP, ofrecen menores y mejores tiempos de atención, persona certificado, servicio 7*24'365, con el apoyo de aplicaciones de atención y procesamiento de datos.

El mercado local y mundial le impone más y nuevos retos a las compañías, y el Outsourcing o tercerización de servicios se posiciona como una tendencia capaz de ayudarlas a enfrentarlos. A juicio del ejecutivo de SAP, las redes sociales son un ejemplo de eso, porque expresan abierta y públicamente la opinión de las personas respecto a un servicio, frente a lo que las empresas deben responder haciendo análisis para anticiparse a los nuevos requerimientos y posibles fallas.

Mejorar el nivel de desempeño, con el fin de que el cliente interno o extemo tenga una sensación de satisfacción sobre el servicio, es un desafío permanente para las organizaciones según el profesional de Aranda Software.

Detectar las fallas de un sistema antes que los clientes, es otra tarea pendiente para las empresas. Como señala el ejecutivo de Extensión, distintos estudios revelan que cerca del 80% de las veces, los usuarios detectan antes los problemas de las áreas de TI. "Queda mucho por hacer en cuanto a automatización de detección de incidentes y aplicación de inteligencia para determinar los más recurrentes, es decir, gestión de problemas, una práctica que pocas empresas utilizan, pero que permite disminuir los problemas de manera significativa", asevera.

Definitivamente, en opinión del profesional del medio, el manejo eficiente de incidencias, fallas, garantias, es un conjunto de indicadores que las empresas deben cuantificar y manejar. "Una empresa que no es capaz de tener estadisticas respecto a todo lo que compete, está en el pasado", enfatiza.

Junto con mejorar la atención de sus clientes internos y externos y que los sistemas de mesas de ayuda no solo registran, trackean y administran, sino que también pueden representar una oportunidad de venta que las empresas pueden aprovechar. Otro valor agregado para ponerlas en marcha

Actualmente existen más de 50 empresas en el mercado Colombiano que ofrecen los servicios técnicos especializados y certificados por los fabricantes en instalación o mantenimiento o reparación de UPS, centros de cableado y Aires acondicionados de precisión, Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios y Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de control de acceso.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio TIC, ha puesto en marcha el Plan Vive Digital que busca que el país dé un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. Este Plan se encuentra estructurado en torno al ecosistema digital, el cual es un modelo referencial desarrollado por el Banco Mundialconformado por cuatro componentes que interactúan unos con otros y los cuales, al ser estimulados simultáneamente, generan un crecimiento y fortalecimiento del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). Esos cuatro componentes son: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.

"Salud – Calidad – Humanización







Dentro del componente de aplicaciones, una de las principales iniciativas del Plan Vive Digital es la de Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (TI) del país, iniciativa FITI, haciendo la precisión de que en el contexto internacional, la industria TI hace referencia a la industria de software y servicios asociados.

La Visión Estratégica del Sector (VES) se convierte en la dimensión estratégica de partida, puesto que el sector requiere identificar y seleccionar los focos de especialización que le permitirán afiadir valores agregados importantes en la comercialización nacional e internacional de los productos y servicios de esta industria.

Este Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas para el sector de software y servicios asociados sirve de guía para focalizar y conducir la aplicación exitosa del negocio de software y servicios asociados, contextualizándola a las necesidades de Colombia y sus regiones, a sus capacidades y sus fortalezas tanto existentes actualmente como cori potericialidad de desarrollo en el futuro inmediato. El Plan identifica los segmentos de mercado más prometedores para Colombia y sus regiones en el contexto actual y propone las actuaciones consideradas esenciales para lograr que el impacto positivo de las intervenciones públicas sea máximo.

La aplicación del software y servicios asociados en el mercado es tremendamente heterogénea. Prácticamente el 100% de las actividades pueden ser objeto de aplicación de las TI: se aplican para mejorar la productividad y calidad de los procesos empresariales; el software se embebe en los productos y soluciones de todo tipo haciéndolos más sofisticados y más inteligentes; o contribuyen para crear redes TIC que interrelacionan proveedores y consumidores de servicios digitales de mariera que era inimaginable hace pocos años. Estári tan presentes en la sociedad y en las empresas que incluso acaban por modificar los hábitos sociales, transformando radicalmente en algunos casos los propios negocios o creando riegocios completamente nuevos.

Este indice de competitividad mide una serie de factores que permiten calificar el rendimiento de la industria TI por países: entomos comerciales generales, infraestructura de TI, capital humano, investigación y desarrollo, entorno legal y apoyo público para el desarrollo industrial.

	P. Landelle	100	The State	No. of the Section
	60.401	- O 22	2.2	
	1.	80.5	3	78.9
150 €	7	67.6	.3	73.3
	32	43.2	2.7	46.3
	34	41.6	44	34.1
	38	39.8	ìè	367
1000	35	39.5	40	36.6
	44	37.0	385	32.0
7.4	45	36.2	11	36.5
	46	35-2	38	35.8
	49	33.7	52	28.4
	55	25.5	535	26.0
	98	24.5	5.2	24.4
420	59	23.1	(2)	22.7
		57.3	-	57.1

Mercado de Oportunidades. El sector de software y servicios (TI) es una industria global de US\$ 750,000 MM que se espera continúe creciendo entre el 7-8%. Países emergentes tienen la oportunidad de jugar un papel importante en varios sub-segmentos de esta industria.

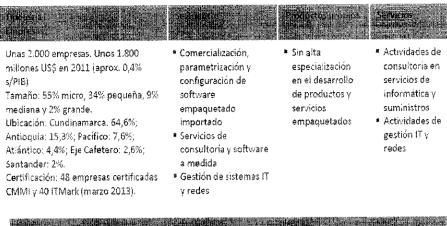
Las organizaciones de todo tipo, empresas o administraciones, modernizan sus procesos con las Tecnologías de la Información, bien adquiriendo paquetes de software y configurándolos a sus propias necesidades, bien contratando servicios de consultoría o de desarrollo a medida a sus necesidades o bien creando sus propios departamentos de TI, solos o con proveedores externos. Con relación a este eje de aplicación de las TI, todas las organizaciones son potencialmente mercados relevantes para este Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas de software y servicios asociados ya que todas las organizaciones demandan la mejora de calidad y productividad de sus procesos empresariales<

La evolución del mapa del sector, donde van apareciendo agentes nuevos en negocios "digitales" pero que tienen difícil encaje en los códigos CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme), hace que la caracterización del Sector de software y servicios asociados resulte compleja. Para este Plan se han tomado fundamentalmente las referencias recientes de FEDESOFT (2011 y 2012) y del propio Ministerio MINTIC (2012).







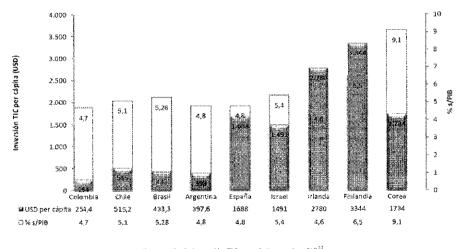


Marian The state of the state o

- Inversión per cápita TIC en 2011 en Colombia: 254,4 USD¹², Crecimiento previsto 2013¹²; 11% (66% HW, 13% SW, 21% Servicios)
- En 2011: 58% HW, 30% Servicios Ti y 12% SW empaquetado³¹.
- Servicios TI: autsaurcing: 41%; soporte y despliegue: 26%; integración y desarrollo: 21%; consultoria: 11%; formación 1%¹³
- SW: Aplicaciones: 43%; Herramientas implementación y desarrollo: 31%; SW infraestructura: 26%



- Importaciones: en 2011, S176 millones US\$ en Importaciones nacionales (EEUU, Alemania, México, Canadá e Israel)¹⁵
- Exportaciones: potencial exportador aumentando anualmente. \$106 millones US\$ en exportaciones nacionales en 2011 (segmento CilU K7220, Ecuador, EEUU y costa Rica)¹¹



llostración 8: Inversión TIC per cápita y sobre PIB²⁷

El sector de tecnologías de información está compuesto por diversas ramas de actividad que comprende Industria, comercio y servicios relacionados, como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software.

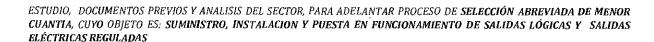
Según IDC1 el ritmo de crecimiento del mercado de las T.I, a nivel mundial está en el orden del 10%. El mercado latinoamericano es del orden del 3% del mundial aunque su crecimiento esperado sea entre el 5% y el 10% hasta el año 2.004.

Este mercado no solo se ha ampliado por la creciente interdependencia de la informática con las telecomunicaciones, sino también se ha transformado por razones de coexistencia, frente a un entorno sumamente agresivo y cambiante en términos de competencia, avances tecnológicos y modificación cultural; a esto se le une la introducción del Internet, que abre oportunidades de negocios a través del comercio electrónico en sus distintas modalidades.

. Salud — Calidad — Humanización "







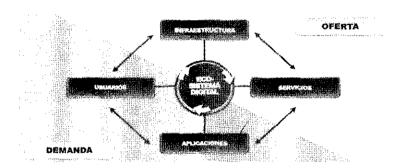


PERSPECTIVA COMERCIAL

En Colombia la entidad encargada de fomentar este sector de la economía es el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), de acuerdo a la Ley 1341 de 2009, la cual diseña, adopta y promueve las políticas, planes, programas, y proyectos de este sector.

El Ministerio adelanta iniciativas como el plan Vive Digital, entre otros, cuyo objetivo es permitir que más colombianos puedan acceder a computadores, tabletas digitales, teléfonos inteligentes y demás elementos que apoyen la tecnología, y así facilitar el acceso a las herramientas de TIC.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio TIC, ha puesto en marcha el Plan Vive Digital que busca que el país dé un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. Este Plan se encuentra estructurado en torno al ecosistema digital, el cual es un modelo referencial desarrollado por el Banco Mundial1 conformado por cuatro componentes que interactúan unos con otros y los cuales, al ser estimulados simultáneamente, generar un crecimiento y fortalecimiento del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). Esos cuatro componentes son: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.



Dentro del componente de aplicaciones, una de las principales iniciativas del Plan Vive Digital es la de Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (TI) del país, iniciativa FITI, haciendo la precisión de que en el contexto internacional, la industria TI hace referencia a la industria de software y servicios asociados. FITI define 8 dimensiones estratégicas

para lograr sus objetivos: Visión Estratégica del Sector (VES), Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), emprendimiento, calidad y vigilancia tecnológica en la producción de software, asociatividad, normatividad, talento humano e infraestructura. Mediante la actuación coordinada en estas dimensiones estratégicas se busca consolidar la industria de software y servicios asociados en una industria de talla mundial.

Otros avances que se han logrado gracias al trabajo en conjunto de los Ministerios de Comercio exterior y el Ministerio TIC, fue la eliminación de los aranceles de importación de los terminales con acceso a Internet como los equipos de cómputo, que pasaron de 5% al 0%. La medida que entró en vigencia a partir del primero de Enero del 2012, ha contribuido a aumeritar significativamente la demanda de terminales en estratos 2, 3, 4 en el país.

Desempeño del sector

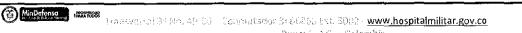
Posicionamiento en apropiación y despliegue de infraestructura de TIC

Si bien las TIC se consideran como estratégicas de cara al desarrollo de las sociedades y aun cuando la difusión de su uso es cada vez más extensa, la apropiación de las TIC y el despliegue de la infraestructura asociada, son factores aún bastante heterogéneos entre países.

En materia de apropiación de dichas tecnologías, Colombia exhibe indicadores aceptables y con clara tendencia de mejora en ciertos aspectos. El país se ha mantenido estable en el ranking mundial del NRI1, indicador que de mide el grado de preparación que tienen las sociedades para beneficiarse de las TIC, ubicándose en el puesto 60 (de 133 países) en el periodo 2009-2010, y localizándose en el puesto 7 dentro de Latinoamérica. Este índice considera tres categorías: entorno, preparación y uso y en todos estos tres componentes Colombia ha mejorado su posicionamiento internacional. Respecto al componente de entorno de este indicador, Colombia ha subido notablemente su posición en el ranking, situación que evidencia el buen ambiente regulatorio, fiscal y normativo, toda vez que los factores que más

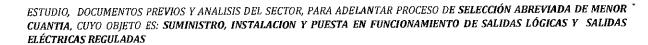
'Salud — Calidad — Humanización'

Bosotá, ≥ C. – Colombia











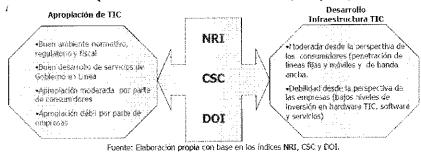
impacto tienen sobre este componente son los de carga de la regulación gubernamental, el alcance y los efectos de los impuestos, la tasa total de impuestos y el tiempo para hacer cumplir los contratos.

El país también ha mejorado en el componente de uso, especialmente por cuenta del Gobierno a través de los servicios de gobierno en línea2, aspecto en el cual Colombia se ubica en la posición 9 del NRI a nivel mundial. Especial distinción debe hacerse en este aspecto ya que en 2010 el país ascendió 21 puestos en el Reporte de Gobierno Electrónico Global de la ONU, ubicándose en primera posición dentro de los países de la región y sobrepasando incluso a Chile.

Respecto al desarrollo de infraestructura de TIC los resultados para Colombia no son tan buenos. En el sub-componente de entorno de infraestructura NRI el país ha descendido 11 posiciones en el ranking internacional entre 2004 y 2009, cayendo en ese último año al puesto 73.

De otra parte, si bien el CSC3 ubica a Colombia en el puesto 9 dentro del grupo de economías basadas en recursos y eficiencia, y presenta su mejor desempeño en la subcategoría de infraestructura de consumidores (penetración de líneas fijas y móviles y con una penetración de

Gráfica 2.1: Apropiación e infraestructura de TIC en Colombia (síntesis de acuerdo con los índices NRI, CSC y DOI)



Nota: El NRI se enfoca más en la medición de la apropiación de las TIC en tanto que CSC y DOI tienen mayor énfasis en desarrollo de infraestructura.

Para el cumplimiento del proceso contractual, además de la suscripción de las respectivas pólizas, es importante establecer un cronograma y suscribirlo junto con el acta de inicio del contrato. Se establece que hubo pluralidad de cotizaciones para la implementación y puesta en funcionamiento de salidas lógicas y salidas eléctricas reguladaspara el Hospital Militar Central. El proceso de mantenimiento preventivo permite incrementar el nivel de confianza en la adecuada operación del equipo durante lapsos amplios, sin que sea necesario realizar mantenimientos correctivos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agrópecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El suministro de oxígeno para los usuarios del Hospital Militar Central nacional que pretende adquirir la Sub Dirección Administrativa puede ser considerado dentro de dos sectores, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o sector de Servicios.

Se considera parte del sector secundario, toda vez que abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias, siendo este la elaboración de este tipo de medicamentos.

También puede ser considerado parte del Sector terciario o sector de servicios, toda vez que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, donde no se compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, siendo éste la distribución de los medicamentos.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública, seguridad y los denominados servicios públicos.

Los servicios del sector terciario lo presta el Estado o la iniciativa privada.

'Salud — Calidad — Humanización





El sector terciario o de servicios dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.

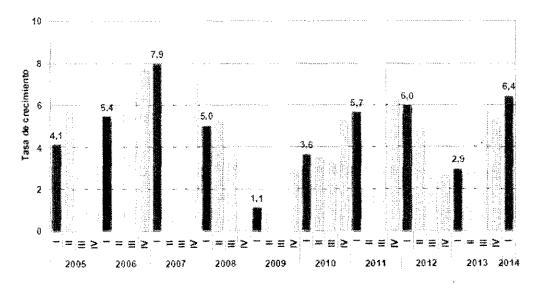
Con relación al primer trimestre de 2014, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 5.5% como resultado de los siguientes crecimientos: servicios de administración pública y defensa en 8,3%; la construcción creció un 24.8%,

Aspectos a destacar:

- · Los servicios de intermediación financiera con 8,1% y los servicios a las empresas con 7,0% fueron las actividades más dinámicas en las actividades financieras, inmobiliarias y de servicios a las empresas.
- La industria manufacturera vuelve a presentar signos de reactivación al crecer en el primer trimestre 3,3%.

La economía colombiana creció 6,4% en el primer trimestre de 2014, comparada con el mismo periodo del año anterior

PRODUCTO INTERNO BRUTO 2005/I - 2014/I Variación Porcentual Anual



Fuente: DANE - Direccion de Sintesis y Duentas Nacionales La economía desaceleró menos de lo que se esperaba, y en el 2014 el producto interno bruto (PIB) - el valor de todos los bienes y servicios finales que producen las empresas- creció 4.2 por ciento, por encima del 3.0 por ciento esperado por expertos pero inferior al crecimiento de 4,3 por ciento del 2013.

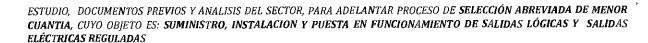
4.1.1 DESCRIPCION MERCADO

En 2014 la economía colombiana tuyo, en términos generales, un comportamiento favorable. Teniendo en cuenta el comportamiento de los primeros tres trimestres del año, es de esperar que el crecimiento al finalizar 2014 se ubique por encima del 4.5%. En estas condiciones, podemos decir que, Colombia es de los países que más crece en la región, e incluso, a nivel internacional. Cabe destacar que en este año se mantuvo el buen dinamismo de la inversión productiva; el entomo macroeconómico favorable, con una tasa de cambio más competitiva; una tasa de desempleo de un dígito, donde

'Salud – Calidad – Humanización









se resalta que el empleo formal creció más que el empleo informal, y, un nivel de población en situación de pobreza inferior

En el caso particular de Colombia, si bien se logrará una buena tasa de crecimiento, ésta no es la generalidad de todos los sectores. En lo sectorial, la industria manufacturera continúa rezagada frente a otras actividades y frente al PIB total. En efecto, mientras el crecimiento promedio del PIB entre 2000 y 2014 fue 4,2% anual, el PIB industrial apenas creció 0,2%. En 2014 no se logra revertir esta tendencia y la industria sigue creciendo 4,5 puntos por debajo del PIB. A este complejo entomo se sumaron los problemas de contrabando e informalidad.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

~:11L~:	*********		/1 T V// 11	1100		
		2014				
País	2013	2014-1	2014-li	2014-11	2014py	2015py
América del Norte	X					
Estados Unidos	2.2	1.9	2.6	2.4	2.2	3.1
Canadá	1.9	2,1	2.5	2.6	2.3	2.4
Europa						
Unión Europea (28 paises)	0.1	1.5	1.3	1.3	1.4	1.8
Alemania	0.4	2.3	1.4	1.2	1.4	1.5
Francia	0.2	0.8	0.0	0.4	0.4	1.0
España	·1,2	0.6	1.2	1.6	1.3	1.7
Italia	-1.9	-0.3	0.4	-0.5	-0.2	0,9
Reino Unido	1.7	2.7	3.0	3.0	3.2	2.7
Portugal	-1.4	1.0	0.9	1.1	1.0	1.5
Grecia	-3.9	-0.3	0.4	1.6	0.6	2.9
Turquia	4.1	4.8	2.2	1.7	3.0	3.0
Asia						
China	7.7	7.4	7.5	7.3	7.4	7.1
Corea del Sur	3.0	4.0	3.5	3.3	3.7	4.0
Japón	1.5	2.2	-0.3	-1.2	0.9	0.8
América Latina						
Argentina	2.9	-0.0	-0.1		-1.7	-1.5
Brasil	2.3	1.8	-0.8	-0.2	0.3	1.4
Chile	4.2	2.1	2.1	8.0	2.0	3.3
Colombia	4.7	6.5	4,3	4.2	4.8	4.5
Ecuador	4.5	4.6	3.5		4.0	4.0
México	1.1	1.9	1.6	2.2	2.4	3.5
Perú	5.8	5.1	1.7	1.8	3.6	5.1
Venezuela	1.3				-3.0	-1.0

Fuente: Eurostat, Bancos centrales de cada país, BEA, OECD

PROYECCIONES PARA EL 2015

Mientras los precios del barril de crudo están alrededor de los US\$43, los pronósticos del crecimiento de la economía no lucen tan alentadores. Por ejemplo, la proyección del Gobierno se mantiene alrededor del 4 por ciento para finales del 2015 y la que tiene el Banco de la República es del 3,6 por ciento.

Según un informe de BBVA Research, durante este año la economía nacional deberá aprovechar buenos vientos como la consolidación del crecimiento de Estados Unidos, el cual rondará el 3 por ciento. Además, dice el documento, la devaluación del peso puede traer un "impulso importante sobre la industria y el agro".

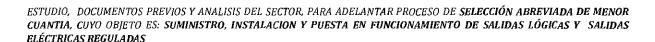
"Esperamos que la economía colombiana crezca 3,6 por ciento en el 2015", señaló el BBVA el cual estima que en el primer y en el segundo semestre de este año el PIB se expandirá 2,7 por ciento y 3,6 por ciento respectivamente.

Entretanto, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) estimó que el PIB del 2015 será del 3,8 por ciento.

El año que termina ha sido uno de bajo crecimiento mundial. De acuerdo con las proyecciones del FMI llegará al 3.3%, en las economías desarrolladas estará alrededor del 1.8%, en América Latina lo estiman en 1.3% e incluso en Asia 6.5%. En este contexto de desaceleración, las cifras colombianas son exitosas. Posiblemente logremos un crecimiento levemente

'Salud — Calidad — Humanización"







superior al del año 2014, mejoramos nuestros indicadores laborales y somos una de las economías más promisorias de la región. En el 2014 nuevamente se ha puesto a prueba la solidez de la economía colombiana. Y logramos superarla.

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Estamos hablando de un país cuyo PIB aumentó de menos de US\$100.000 millones en el 2000, a un PIB cercano a US\$390.000 millones en la actualidad y a un PIB per cápita superior a US\$8,000, cuando a principios de la década era de US\$2,000.

Además, la creciente confianza en la economía colombiana atrae grandes montos de inversión. En el año 2000 se recibieron por concepto de IED, inversiones por US\$2.436 millones y se espera que para el 2014 esté alrededor de US\$15.000 millones. En inversión como porcentaje del PIB, nos acercamos al 30%, nivel que hasta hace pocos años sólo asociábamos con los milagros asiáticos.

Los esfuerzos del país en política económica son reconocidos internacionalmente. Las calificadoras de riesgo así lo indican y por ello conservamos el grado de inversión.

Con este panorama, es evidente que Colombia está en un buen momento; estamos consolidando una prestigiosa posición en el ámbito internacional; contamos con fundamentales sólidos y hemos dado pasos importantes hacia un mayor desarrollo económico y social. Pero, también es cierto que en el 2014, hay sectores como la industria que se han rezagado; hemos crecido por debajo de nuestro potencial; el contrabando ha crecido y seguimos con altos índices de informalidad.

Para el 2015 tenemos una gran oportunidad. Podemos y debemos convertirlo en un año de transformación productiva que inicie una senda de crecimiento alto y sostenido. Para ello la receta es bien conocida. Debemos partir de los avances en la agenda de competitividad y dar el paso hacia una verdadera ejecución.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de mantenimiento o suministro de materiales para los elementos que a nivel general comprenden los materiales de ferretería demandados por las Entidades Estatales y las condiciones de los contrátos correspondientes.

4.3 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El hospital adelanto procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	Vigencia 2014	Vigencia 2013
1	2501001003	, ADQUISICION DE 50 PUNTOS DE RED DE DATDS Y CORRIENTE REGULADA, PARA LOS SERVICIOS Y USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	No Existieron contrataciones	\$26.725.085.00
2	21601001	ADQUISICION DE 300 PUNTOS DE RED DE DATOS Y CORRIENTE REGULADA	No Existieron contrataciones	No Existieron contrataciones

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato encontrando los siguientes resultados:

Para el 2013, 2012 y 2011, en términos nominales la concentración en el tipo de contratación vía adquisición o compra fue del 97%, esta misma concentración haciendo referencia al número de contratos fue del 95%. Esto muestra que la primera necesidad a cubrir es la compraventa.

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.

En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar encontró los siguientes procesos contractuales relacionados EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN REQUIERE ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN Y

'Salud — Calidad — Humanización







PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADASPARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, los cuales se resumen en los siguientes cuadros:

CONTRATANTE	CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
N° PROCESO	200-13-03-01-022-2010
ОВЈЕТО	Sumunistro de las siguientes licencias: 1. Software microsoftexchange server 2010 para el servicio de Correo Corporativo. 2. 150 Cals de acceso (por usuario) al software microsoftexchange server 2010 para el servicio de Correo Corporativo. 3. 150 Calsolpnl Gobierno de acceso (por usuario) al sistema operativo microsoftwindows server estándar 2008 R2 single open con software assurance. 4. 10 licencias de microsoft office 2010 pro plus olp Gobierno con software assurance.
VALOR	\$ 42.700.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	SITEC S.A.
https://www.co	ntratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=10-11-407475

-MEN-24-2013
intratar para el Ministerio de Educación Nacional el uso de licencias de software Microsoft jo la modalidad de SchoolAgreement.
23.975.619,00
elección Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)
X TECHNOLOGY S.A
į

CONTRATANTE	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS (ACR)
N° PROCESO	SI-ACR-12-2013
OBJETO	Adquisición y renovación de licencias de software.
VALOR	\$ 2.631.362.515,00
MODALIDAD DE CONTRATACION	Subasta Inversa
CONTRATISTA	DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.
https://www.cc	ontratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-365107

4.5 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las Empresas: WORLDCAD, SERTIC, AARQUICOM LTDA. Y SV INGENIERIA LTDA.presentan cotizaciones, por lo tanto y con el fin de analizar la condición actual del mercado para el suministro e instalación de los elementos requeridos, tomaremos las cotizaciones presentadas, se realizaran las pertinentes medidas de dispersión como son promedios y medias geométricas y los incrementos pertinentes sujetos al IPC (Indicé de Precios al Consumidor), para poder dar un precio techo al presente estudio previo y con esto establecer un parámetro para el análisis de mercado y la evaluación a realizar de las ofertas presentadas por los posibles oferentes.







ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	WORLDCAD	Implementación y puesta en funcionamiento desalidas lógicas y salidas eléctricas reguladas.	CALLE 120 # 60- 30 OFICINA 101	3005710868	ventas@worldcad.com.co
2	SERTIC	Implementación y puesta en funcionamiento de salidas lógicas y salidas eléctricas reguladas	Cra 10 No 97 A - 13 Torre B Ofi 202 Bogotá D.C, Colombia	3105592591	serticmayorista@gmail.com
3	AARQUICOM LTDA.	Implementación y puesta en funcionamiento de salidas lógicas y salidas eléctricas reguladas	Diag. 23 K # 96 F - 62	4387000	joerazo@aarquicom.com
4	SV INGENIERIA LTDA.	Implementación y puesta en funcionamiento de salidas lógicas y salidas eléctricas reguladas	Cra 21 No 63 B - 49	3478466	

EL SUMINISTRO DE SALIDAS DE LOGICAS Y ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.						
COTIZACIONES	VALOR COTIZADO SALIDA LOGICA Y ELECTRICA					
COTIZACION 1	\$ 1.070.349,40					
COTIZACION 2	\$ 745.178,20					
CDTIZACION 3	\$ 920.009,00					

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo con el fin de establecer un análisis concienzudo del mercado, frente a la necesidad requerida proyecta el total de la necesidad a satisfacer del bien a adquirir, contando con los precios cotizados para el Hospítal Militar Central, el comité económico estructurador efectuó un análisis de los valores cotizados, y determina que el precio de referencia será el menor valor cotizado de cada ítem que cumple con las especificaciones requeridas.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADASPARA EL HOSPITAL MILITAR **CENTRAL**, el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO		
1	PUNTOS DE RED SALIDA DE DATOS	\$ 541.850	\$ 86. 6 96	\$ 628.546	
2	PUNTO SALIDA DE CORRIENTE REGULADA	\$ 175.903	\$ 28.144	\$ 204.047	
TOTAL				\$832.593	

NOTAS:

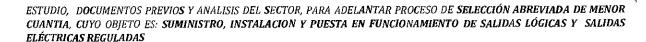
- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.

"Salud — Calidad — Humanización"











- La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Informática, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizara POR EL 100% de los ítems de manera global a un solo oferente.

4.7 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El comité Técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

	DESCRIPCION DEL	EXISTENCIAS EN	TOTAL	PROYECTAL	DO A ADQUIRIR	LIMITACION			
ITEM	BIEN OBRA O SERVICIO	ALMACÉN	NECESIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE		
1	Puntos de red de datos y eléctricos regulados	Э	450	300	67 %	150	33%		

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 20 del artículo 50 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dióhos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

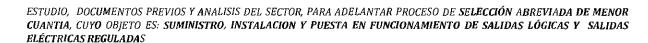
En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:









En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

lqualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011) así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Unico de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

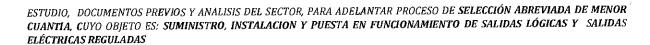
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

"Salud — Calidad — Humanización









En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

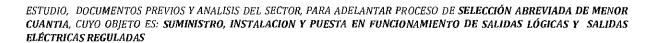
Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 - En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del

"Salud — Calidad — Humanización









contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
 - b.Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
 - c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituídas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

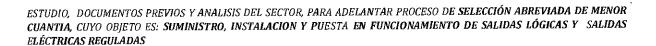
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.
 - Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

'Salud — Calidad — Humanización"









Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

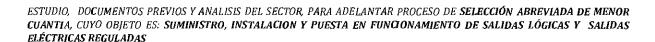
- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

"Salud — Calidad — Humanización"









Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consigner los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más persónas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

"Salud — Calidad — Humanización"







FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIÁL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

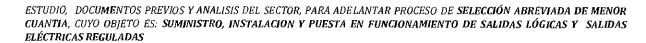
Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de

'Salud — Calidad — Humanización









que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proporiente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

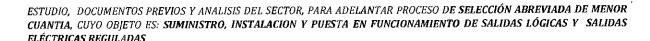
La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proporiente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

"Salud — Calidad — Humanización"







NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se venficara los códigos contenidos en las condiciones técnicas, el oferente deberá cumplir con alguno de ellos.

ACTIVIDAD	PROVEEDOR							
26120000	Alambres, cables y arneses							
26111500	Transmisión de energía cinética							
39131700	Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos							
43211700	Dispositivos de datos de entrada de datos							
43222600	Equipo de se rvi cio de red							
26121600	Cables eléctricos y accesorios							

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en congordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

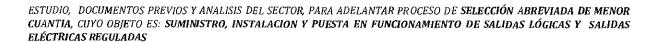
Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la

"Salud — Calidad — Humanización"









ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoria (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado:
- (iv) Vigencia del Tratado;
- Proceso de Selección al cual va dirigido. (v)

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar con la oferta.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y 10% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 - PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: 20%

LEY 816 DE 2003 - PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

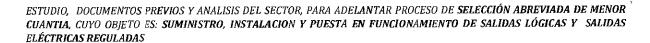
El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios

'Salud — Calidad — Humanización"









nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPBN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por CDLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 - PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: 20%

LEY 816 DE 2003 - PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

MYPIMES 10% Micro

6% Pequeñas

3 Mediana

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en él numeral 2.1 características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

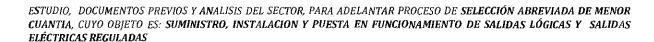
Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

'Salud — Calidad — Humanización









Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulano debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mírimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

PONDERACION TECNICA

No se otorgara puntaje alguno. Solo le calificara como CUMPLE/NO CUMPLE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

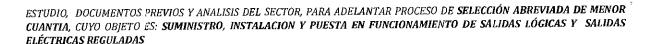
"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

"Salud — Calidad — Humanización"









Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

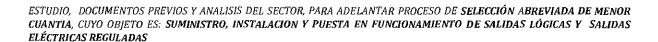
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Es claro que los indicadores arrojados por la consulta en el SIREM son en su totalidad superiores a los establecidos para el presente estudio previo, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores se redujeron y en el caso del nivel de endeudamiento se llevó a un valor más alto.





INDICATION SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	 ≥1.2
ENDEUDAMIENTO	 ≤75%
COBERTURA DE INTERESES	 ≥1
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	 <u>></u> 3%

A. ENDEUDAMIENTO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en un 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

El indicador de endeudamiento con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 75%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} X 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consultá de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidaddel Patrimonio = \frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 3%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, en comparación al indicador del sector este se encuentra en un punto intermedio de los resultados de las firmas, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad.

"Salud — Calidad — Humanización"







El indicador de Rentabilidad del Activo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad del Activo = \frac{Utilidad Operacional}{Activo Total}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:≥ 3%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio o activo de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

C. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en un punto cercano para las empresas analizadas y el sector, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

El indicador de liquidez con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o iqual al 1.2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ > 1,2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados/por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de las empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

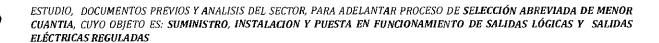
La razón de cobertura de intereses con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

"Salud — Calidad — Humanización









RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NOTA: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PONDERACIÓN DEL PRECIO =
$$\frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.



								AN	ÁLIS	IS D	E RIE	SGO Y FORMA DE MIT	IGACIÓN	_								
		-	71.		Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)		idad		ión		n se le asigna?	Tratamiento/Controle s a sei implementados	despué Tratami	s del ento	10d (d. 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1		el equilibrio ico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	echa estimada	Fecha en que se completa el tartamiento/control	Monitore	eo y revisión
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO			Probabilidad	mpacto	Calificación	Prioridad	A quién se		Probabi lidad	Impacto	Califica ción	Priorida d	¿Afecta e económico contrato?	Persor por ir	Fecha e	Fec contantar	Cómo	Cuándo
				EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	ВАЈО	HOMIC	El HOMIC coordinará io pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que e contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	5	1	2	ВАЈО	NO	Gerente y Supervis or	Ejecución del contrato	N/A	Coordin ación con las autorida des compet entes de Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso

"Salud — Calidad — Humanización"



ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

|--|

ESPACIO EN BLANCO







8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10%sobre el valor total del presupuesto estimado	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	/ 20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas

 Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Décreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14, LIMITACION A MYPIMES (TRM \$2.585.11 X US125.000 = \$323.138.750)

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.





11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Comité Estructurador	Ing. Fabio Alvarado	Comité Técnico	Unidad de Informatica	D+#
	Dr. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	Entero
	Dra. Paula Andrea Álvarez David	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

VoBo

DR. Germán Parrado

Grupo Gestión Contratos

(mm Tr

Área Planeación y Selección